

## ACCIÓN DE TUTELA

**Bogotá, (Cundinamarca), agosto 23 del 2023**

**Señor (as)**

**Juez de Reparto**

**E. S. D.**

**Asunto:** Acción de tutela.

**Accionante:** Javier Fernando Torres Preciado.

**Accionado:** Universidad Libre de Colombia, Sede Centenario (Barranquilla). Fiscalía General de la Nación.

**Derechos vulnerados:** Debido proceso, artículo 29 Constitución Política. Igualdad y no discriminación, artículo 13 Constitución Política.

Yo, Javier Fernando Torres Preciado, identificado con la cédula de ciudadanía 79.688.237 de Bogotá, acudo a su Despacho en ejercicio de la acción de tutela, consagrado en el Artículo 86 de la Constitución Política en contra de la Universidad Libre de Colombia, Sede Centenario (Barranquilla) y la Fiscalía General de la Nación, por cuanto estas entidades vulneraron mis derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad y acceso a cargos públicos, consagrado en los artículos 29 y 13 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior fundamentado en los siguientes hechos:

### I HECHOS

1. La Fiscalía General de la Nación por medio del acuerdo 001 del 20 de febrero del 2023 convocó el siguiente concurso: "Por el cual se convoca y establecen las reglas

del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”

2. Hice mi inscripción, dentro de los tiempos estipulados por el concurso, para el cargo denominado: INVESTIGADOR EXPERTO. Número de inscripción: I-104-02(7)-115247. Del Área /Proceso/Subproceso: POLICÍA JUDICIAL. Del nivel jerárquico: INGRESO.

Resposta reclamación por... Certificado de inscripción... [ + Crear ]

Todas las herramientas... Buscar logo o herramientas

**SIDCA2**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN  
Convenio de Méritos FGN 2022  
COD. Autenticación: FGN2022-2023000001

Fecha de generación del certificado de inscripción: 2023-04-22

**DATOS DEL ASPIRANTE**

Nombre Completo: JAVIER FERNANDO TORRES PRECIADO  
Número de Identificación: CC-71688237  
Teléfono Fijo: 3114762685  
Celular: 3114762685  
Correo Electrónico: javertorresprelado@gmail.com

**OPECE INSCRITO**  
**INVESTIGADOR EXPERTO**

Número de inscripción: I-104-02(7)-115247  
De nominación: INVESTIGADOR EXPERTO  
Área /Proceso/Subproceso: POLICIA JUDICIAL  
Nivel Jerárquico: INGRESO

Cerca del récord... 0:22 p.m. 20/04/2023

3. Dentro de los requisitos mínimos para el cargo se exige 6 años de experiencia (72 meses), título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría. Requisitos con los que cuento de sobra porque soy profesional en historia, tengo título de maestría en Ciencia Política y título de Doctorado en Ciencia Política. Además, tengo más de 8 años de experiencia profesional, como lo acreditan los documentos que reposan en la plataforma SIDCA2 del concurso. Pero fueron mal evaluados y verificados los documentos.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIDCA 2**

**REQUISITOS DEL EMPLEO**

**Requisitos Mínimos de Educación**  
 TÍTULO PROFESIONAL EN: Ciencia Política, Sociología, Estudios Socioculturales y Lenguaje, Historia, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Sociología, Economía, Derecho, Informática, Ingeniería y ciencias afines. Título de posgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

**Requisitos Mínimos de Experiencia**  
 Seis (6) años de experiencia profesional.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

a. Ser ciudadano colombiano b. En el caso de los empleos de Fiscal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 de la Ley 270 de 1996, se requiere ser ciudadano colombiano de nacimiento, condición que debe ser acreditada por el aspirante c. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este concurso de méritos d. Registrarse en el aplicativo SIDCA 2. e. Cargar en el aplicativo SIDCA 2 toda la documentación que se pretenda hacer valer para la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y posteriormente en la prueba de Valoración de Antecedentes. Estos documentos podrán ser cargados hasta la fecha de cierre de inscripciones y serán tenidos en cuenta para el o los dos (2) empleos para los cuales decida participar. f. Pagar adecuadamente los derechos de inscripción para el o los empleos seleccionados.

**EQUIVALENCIAS**

Notificaciones  
 Datos  
 Documentos  
 Estudios  
 Experiencias  
 Opece  
 Pagos  
 Reclamaciones  
 Resultados  
 Salir

10°C Nublado 7:43 p.m. 20/03/2023

4. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del acuerdo 001 del 2023, el 12 de julio del 2023 se publicaron los resultados preliminares de la etapa de verificación de requisitos mínimos y condiciones de participación. En el resultado de la etapa de verificación de requisitos mínimos salí admitido para la OPECE 1632. Dice: “el aspirante cumple con los requisitos mínimos de educación y experiencia solicitados por el empleo”.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIDCA 2**

Otros documentos

TIPO DE DOCUMENTO	RESULTADOS
Libreta Militar	Por calificar
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Por calificar
Documento de identidad	Por calificar
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Por calificar

Resultado Etapa VRMCP: Admitido Admitidos para esa OPECE: 1632

Observación de la Etapa VRMCP

El aspirante Cumple con los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo.

Notificaciones  
 Datos  
 Documentos  
 Estudios  
 Experiencias  
 Opece  
 Pagos  
 Reclamaciones  
 Resultados  
 Salir

10°C Nublado 7:57 p.m. 20/03/2023

5. Sin embargo, en dichos resultados llamó mi atención que a pesar de estar admitido con el pregrado en historia y la maestría en Ciencia Política como requisitos mínimos de educación. Mi título de doctorado apareciera como No Válido, al igual que mi experiencia como docente investigador de planta y tiempo completo de más de 4 años, de la Universidad de los Andes, Universidad de La Salle y Universidad del Meta.

GRADO DE ESCOLARIDAD	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RESULTADOS
Curso	Universidad de Sao Paulo	Métodos y diseño de investigación comparada	2014-02-03	2014-02-14	Por calificar
Congreso	Latin America Studies Association (LASA)	Ponente en congreso: diálogos de saberes	2017-04-29	2017-05-01	Por calificar
Maestría	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA - Bogotá, D C	2009-01-16	2008-09-20	Válido
Doctorado	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA - Bogotá, D.C.	2000-01-01	2004-12-31	No válido
Congreso	Latin America Studies Association (LASA)	Ponente en congreso: precariedades, exclusiones y emergencias	2015-05-27	2015-05-30	Por calificar
Congreso	Asociación Colombiana de Ciencia Política (ACCPOL)	Ponente en congreso: conflicto, ciudadanía y posconflicto	2014-09-24	2014-09-27	Por calificar
Congreso	Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP)	Ponente en congreso: ¿democracias en recesión?	2017-07-28	2017-07-28	Por calificar

FISCALÍA GENERAL DE LA AMER. SIDCAe

79688237

Notificaciones  
 Datos  
 Documentos  
 Estudios  
 Experiencias  
 Opeca  
 Pagos  
 Reclamaciones  
 Resultados  
 Salir

▶ Universidad de los Andes	Docente cátedra	2014-07-02	2018-08-07	No válido	49 m, 6 d
▶ Municipio de Nocaíma	Prestación de Servicios Profesionales	2016-02-05	2018-07-30	No válido	5 m, 26 d
▶ Municipio de San Bernardo	Asesor en elaboración plan de desarrollo	2016-01-20	2016-07-20	No válido	6 m, 1 d
▶ Universidad de La Salle	Docente investigador tiempo completo	2015-07-07	2016-07-07	No válido	12 m, 1 d
▶ Universidad de los Andes	Asistente graduado doctoral	2012-02-06	2013-02-05	No válido	12 m, 0 d
▶ Universidad del Meta	Profesor investigador tiempo completo	2009-01-05	2011-05-04	No válido	28 m, 0 d
▶ Universidad de los Andes	Asistente graduado en investigación	2006-09-01	2008-02-29	No válido	18 m, 0 d
▶ EQUIVALENCIA	EQUIVALENCIA	2000-01-01	2004-12-31	Válido con equivalencia	60 m, 0 d

Total experiencia: 72 m, 0 d

Otros documentos

FISCALÍA GENERAL DE LA AMER. SIDCAe

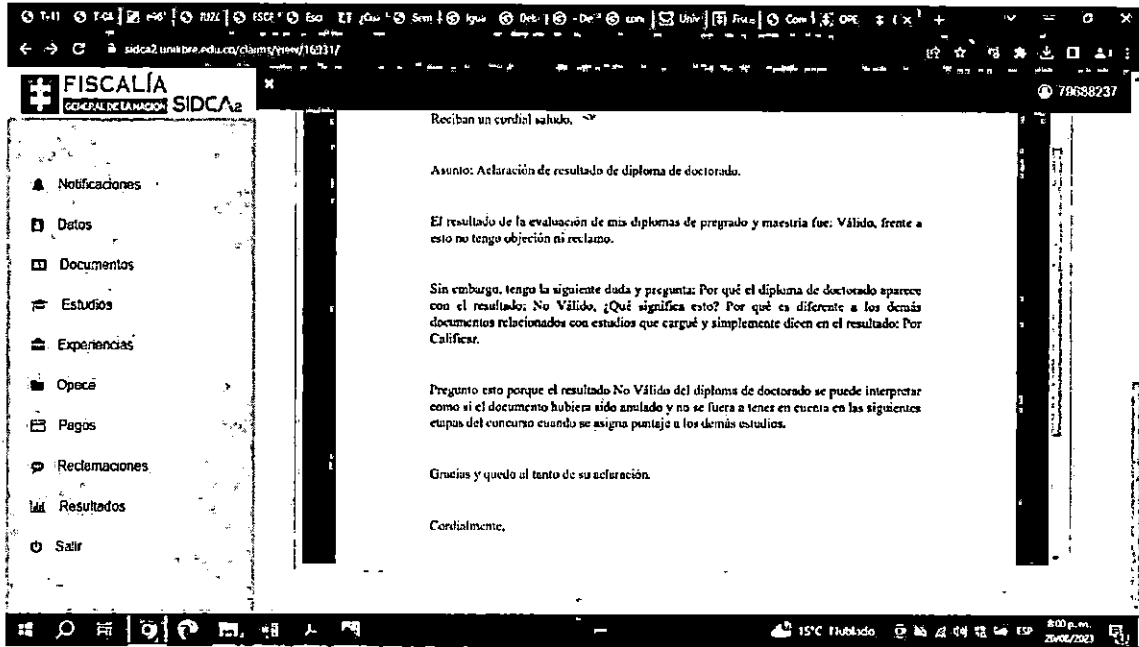
79688237

Notificaciones  
 Datos  
 Documentos  
 Estudios  
 Experiencias  
 Opeca  
 Pagos  
 Reclamaciones  
 Resultados  
 Salir

Experiencia

EMPRESA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA SALIDA	RESULTADOS	EXPERIENCIA TOTAL
▶ Escuela de posgrados de policía	Docente	2022-07-21	2023-04-14	No válido	8 m, 24 d
▶ Universidad de La Salle	Docente cátedra	2014-08-04	2022-02-26	No válido	90 m, 23 d
▶ Escuela de Posgrados Fuerza Aérea Colombiana	Docente curso amenazas y retos contemporáneos	2021-01-28	2021-06-30	No válido	5 m, 3 d
▶ Concejo de Bogotá	Asesor	2020-01-22	2021-01-21	Válido	12 m, 0 d
▶ Centro Nacional de Memoria Histórica	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2018-10-10	2019-12-31	No válido	2 m, 21 d
▶ CISP	Prestación de Servicios Profesionales	2019-05-16	2019-07-14	No válido	1 m, 29 d
▶ Universidad Jorge Tadeo Lozano	Profesor cátedra	2018-01-29	2018-11-25	No válido	9 m, 27 d
▶ Universidad de los Andes	Docente cátedra	2014-07-02	2018-08-07	No válido	49 m, 6 d

6. Ante la confusa situación de esos resultados No Válido (s) para estudios y experiencia profesional, presenté una reclamación con el radicado No. 2023070003669, en la que solicito la aclaración de los resultados No Válido (s) para el título de doctorado y la experiencia docente de tiempo completo.



7. En la respuesta que me envió la UT (Unión Temporal) Universidad Libre y Fiscalía General de la Nación, del mes de agosto del 2023, dicen que revisaron el caso en concreto y se procedió a realizar nuevamente la verificación de la totalidad de los documentos aportados, respecto a las certificaciones laborales adjuntadas, y estas sumaban el siguiente tiempo:

Ítem	EMPRESA	CASO	FECHAS		TIEMPO
			Inicio	Fin	
1	Grupo de Bogotá	AMOR	22/01/2020	10/03/2023	24 meses y 19 días
2	Grupo Nacional de Historia	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES	30/06/2019	31/12/2019	6 meses y 1 Día
3	CISP	Prestación de Servicios Profesionales	04/06/2019	14/07/2019	1 mes y 1 Día
4	Ministerio de Hacienda	Prestación de Servicios Profesionales	03/07/2015	30/07/2016	3 meses y 26 Días
<b>TIEMPO TOTAL</b>					<b>28 meses y 27 días.</b>

Como se puede observar, si el requisito mínimo de experiencia se hubiera validado de esta manera, por ser INSUFICIENTE al acreditar 26 meses y 27 Días de 72 requeridos, el aspirante no

BOGOTÁ D.C. UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CENTRAL  
 Dirección Calle 22 # 7 - 43 / Cal. Sur 22 1117 - 117 1118  
 e-mail: adm@ulb.edu.co

Plus 2 en 5  
**FISCALÍA**  
 GENERAL DE LA NACIÓN

**CONCURSO DE MÉRITOS 2022**

Seberra cumplido con el requisito mínimo de experiencia, razón por la cual se hizo necesaria la aplicación de equivalencia que contempla la Oferta Pública de Empleo de Carrera Especial - OPECE.

El cuadro de arriba se observa que la suma de la experiencia que hizo la UT Universidad Libre y Fiscalía General de la Nación, da un total de 47 meses y 27 días de experiencia, que consideran insuficiente por lo que el cargo exige 6 años (72 meses).

En criterio de la UT Universidad Libre y Fiscalía General de la Nación, como mi experiencia es insuficiente tomaron mi título de doctorado para completar los meses de experiencia.

Sin embargo, esa evaluación del tiempo de experiencia realizada por la UT Universidad Libre y Fiscalía General de la Nación está incompleta y falta a la verdad cuando dicen que ante la falta de experiencia debieron tomar mi título de doctorado. Veamos por qué:

Con esa evaluación de experiencia profesional vulneraron mis derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad y acceso a cargos públicos, porque invalidaron y no tuvieron en cuenta, sin explicación alguna, mi experiencia de tiempo completo como docente e investigador, de más de 4 años en la Universidad de los Andes, Universidad de La Salle y Universidad del Meta (como se puede observar en los pantallazos de la plataforma SIDCA2' adjuntos en el numeral 5 de esta tutela); experiencia que sumada a la que sí contaron, arrojaría más de 8.5 años de experiencia profesional, superando los 6 años que exige el cargo.

Entonces, como solo tuvieron en cuenta los 46 meses y 27 días (ver cuadro de arriba), sin razón alguna, tomaron el título de doctorado para convalidar la supuesta experiencia faltante, decisión que vulneró mi derecho al debido proceso, a la igualdad y acceso a cargos públicos por concurso de méritos.

Con esta decisión arbitraria me perjudican seriamente para la etapa del concurso en la cual se hace una valoración de antecedentes y se asignan hasta 30 puntos por título de doctorado, que en mi caso ya no los obtendré porque vulneraron mi derecho fundamental al debido proceso, a la igualdad y acceso a cargos públicos por concurso de méritos.

La UT Universidad Libre y Fiscalía General de la Nación debió tener en cuenta todos los documentos de experiencia allegados. Vulneraron mi derecho a la igualdad y no discriminación, porque no se me está tratando igual frente a la ley y otros candidatos, no se me están garantizando los mismos derechos y oportunidades, me siento discriminado por razones filosóficas como lo reza el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

## II FUNDAMENTOS DE DERECHO

La situación descrita claramente vulnera los derechos fundamentales consignados en los artículos 13, sobre igualdad y no discriminación (e igualdad en el acceso a cargos públicos y concurso de méritos): **“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”**.

Y el artículo 29, sobre el debido proceso: **“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso”**.

**Sentencia T-114/22. Derecho a la salud, igualdad y acceso a cargos públicos en concurso de méritos.**

**Sentencia T-081/22. Acción de tutela contra actos administrativos en concurso de méritos. En la que se expresa que se deben tener en cuenta, en la valoración del puntaje los certificados de historia laboral aportados. De no hacerlo, se vulneran los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos.**



Sentencia 76001-23-33-000-2016-00294-01 de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa – Sección Segunda, de 1 de junio de 2016. “Las decisiones que se dictan en el desarrollo de un concurso de méritos para la provisión de empleos, generalmente constituyen actos de trámite y contra estos no proceden los recursos de la vía gubernativa ni los medios de control que regula la Ley 1437 de 2011 –CPACA-. **Por tanto, en el evento de presentarse, en desarrollo del concurso la flagrante violación de un derecho fundamental, la acción de tutela para el afectado resulta procedente ante la carencia de medios de defensa judiciales”.**

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente se me conceda lo siguiente:

### III PRETENSIONES

- 3.1 Se proteja mi derecho fundamental al debido proceso, a la igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos. Consagrado en los artículos 13 y 29 de la Constitución Política.
- 3.2 Que en tal virtud se ordene a las entidades que vulneraron mis derechos a la suspensión inmediata del concurso de méritos, acuerdo 001 del 2023 que ofertan 1.056 vacantes de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.
- 3.3 Que se revisen nuevamente los documentos de experiencia profesional como docente investigador de tiempo completo (Universidad de los Andes, Universidad de La Salle y Universidad del Meta, sumados a los que ya revisaron) y que se encuentran en la Plataforma SIDCA2 y que no fueron tenidos en cuenta en la etapa de verificación de requisitos mínimos. Y que dichos años y meses de experiencia profesional que no me evaluaron se sumen a los 47 meses y 27 días que ya verificaron como experiencia profesional.
- 3.4 Que una vez revisadas y verificados las certificaciones de experiencia profesional que acreditan más de 8 años, se proceda a calificar el título de doctorado como Sin Validar, para que este sea validado en la etapa posterior de valoración de antecedentes y así pueda obtener el puntaje que otorgan por este concepto.
- 3.5 Estoy ante un prejuicio inminente o próximo a suceder, esto porque a pesar de cumplir con los requisitos mínimos de experiencia, la UT Universidad Libre y Fiscalía

General de la Nación, tomaron de manera arbitraria y vulnerando mis derechos, el título de doctorado para convalidar experiencia, sin que hubieran convalidado la demás experiencia profesional allegada que es lo primero que se debe hacer. Esto es un grave perjuicio personal para las siguientes etapas del concurso, porque no me asignarían puntaje a pesar de contar con título de doctorado (título que otorga el máximo puntaje). ¿Cuáles son los estímulos para que en el Estado trabajen las personas con los perfiles y niveles de cualificación más altos? Una persona como yo tiene mucho que aportar al país por su nivel de cualificación, pero por un error arbitrario y “grosero” puedo estar quedando por fuera del concurso, a pesar de contar con más estudios y experiencia de la que solicitan para el cargo.

3.6 Si la situación descrita no se corrige llegaré a la etapa de valoración de antecedentes sin un título de posgrado para obtener el puntaje que otorgan por este concepto, a pesar de contar con título de doctorado. Esto porque no quisieron verificar la experiencia profesional completa y tomaron el atajo y camino más fácil que es convalidar el título de doctorado por experiencia, vulnerando de manera flagrante mi derecho al debido proceso a la igualdad y acceso a cargos públicos por medio de concurso de méritos.

#### **IV JURAMENTO**

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que **NO** he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos, ante otra autoridad judicial.

#### **V PRUEBAS**

Solicito se tengan en cuenta las siguientes pruebas documentales:

5.1 Cédula de ciudadanía.

5.2 Certificado de inscripción al concurso.

5.3 Carta de reclamación.

5.4 Respuesta carta de reclamación.

Con estos documentos (sumados a las pruebas gráficas que se encuentran en la sección hechos), se comprueban los hechos narrados, que demuestran que, a pesar de contar con los documentos de experiencia profesional completos, la UT Universidad Libre y Fiscalía General de la Nación vulneraron mi derecho al debido proceso, a la igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos. Porque tuvieron en cuenta de manera arbitraria para acreditar la experiencia profesional mi título de doctorado y no los certificados de experiencia profesional como docente investigador de planta y tiempo completo.

## VI NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la dirección electrónica:  
[javiertorrespreciado@gmail.com](mailto:javiertorrespreciado@gmail.com) y en el número celular: 311 4762685.

La entidad accionada recibe notificaciones en: Universidad Libre, Sede Centenario (Barranquilla). Calle 37 # 7 – 43. Teléfono: 3821117 y 3821118.

Fiscalía General de la Nación. Calle 24 # 52 – 01. Teléfono: 601 5702000.

**Atentamente,**

**Nombre: Javier Fernando Torres Preciado**

**C.C. 79.688.237 de Bogotá**

**Firma:**

